

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARATIA

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDP/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de hojuela de avena precocida y leche evaporada para el periodo 2025, Distrito de Paratia Provincia de Lampa, Departamento de Puno

Ruc/código :	20406496890	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	AGROINDUSTRIAS PROCESADOS SANTA POLONIA S.R.L.	Hora de envío :	19:03:56

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Observamos que en la documentación de presentación obligatoria (Pag. 20) y en el punto 2.10 Documentos (pag. 29) se solicita ¿Certificado de calidad del envase a utilizar polietileno blanco con aditivo Masterbatch d2w emitido a nombre del postor¿, siendo esta una exigencia limitante y direccionada ya que se solicita un envase en especifico cuando en el mercado se tiene una mayor variedad de envases. Por lo que solicitamos se retire dicho requerimiento puesto que transgrede los Principios de libertad de concurrencia, transparencia e igualdad de trato

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap II,III Literal: 2.2.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 inciso a, b y c de la Ley de Contrataciones con el Estado N° 30225.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria Se pedirá: "Certificado de calidad del envase a utilizar polietileno biodegradable blanco". Se suprime "con aditivo Masterbatch d2w emitido a nombre del postor"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARATIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de hojuela de avena precocida y leche evaporada para el periodo 2025, Distrito de Paratia Provincia de Lampa, Departamento de Puno

Ruc/código :	20406496890	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	AGROINDUSTRIAS PROCESADOS SANTA POLONIA S.R.L.	Hora de envío :	19:03:56

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos que en el punto 2.2.1 Documentación de presentación obligatoria, punto R (Pag. 20) y en el punto I. Documentación (Pag. 33) solicitan Copia de la resolución directoral de Principios Generales de Higiene de Codex alimentarius (PGH) ¿; documento que se encuentra inmerso para la obtención del Certificado de Validación Técnica oficial del Plan HACCP el cual es indispensable para los alimentos destinados a programas sociales, por ser considerados de alto riesgo y por la vulnerabilidad de los beneficiarios de conformidad con la R.M N° 451-2006-MINSA. Por lo que solicitamos al comité suprima dicho certificado en las bases integradas puesto que este ya se encuentra dentro del Certificado de Validación Técnica oficial del Plan HACCP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: cap II,III Literal: 2.2.1 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

R.M N° 451-2006-MINSA.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité ACOGE parcialmente y de acuerdo al pronunciamiento de área usuaria: Se considerara Copia de Resoluciones directorales regional de Principios Generales de Higiene de Codex Alimentarius (PGH). del establecimiento para el rubro de Almacenamiento de Alimentos y bebidas industrializados no perecibles destinados al consumo humano, almacenamiento de productos no perecibles para consumo humano (leche entera evaporada) destinados al consumo humano. Otorgado por DIRESA. y/o Copia de Resolución directoral de Validación oficial HACCP emitido por el ministerio de salud, a nombre del fabricante, expedido por DIGESA vigente a la fecha del acto, para el producto leche entera evaporada, vigentes a la fecha de presentación de propuesta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Copia de Resolución directoral de Validación oficial HACCP emitido por el ministerio de salud, a nombre del fabricante, expedido por DIGESA, para el producto leche entera evaporada, vigentes a la fecha de presentación de propuesta

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARATIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de hojuela de avena precocida y leche evaporada para el periodo 2025, Distrito de Paratia Provincia de Lampa, Departamento de Puno

Ruc/código : 20601475449	Fecha de envío : 19/03/2025
Nombre o Razón social : MAKRO ALIMENTARIA DEL SUR E.I.R.L.	Hora de envío : 19:28:30

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se verifica en las Bases (pag. 20 y 28) que Se solicita el Certificado de Sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 Almacenamiento y distribución de productos alimentos no perecibles para el consumo humano y vigente a la fecha de acto.

Ante ello, observamos que el certificado ISO 9001:2015 está relacionado con la gestión interna de la organización y por el cual tratan de asegurar su correcto funcionamiento, para garantizar el cumplimiento de los requisitos de los clientes sobre cualquier producto del mercado. Sin embargo, cabe mencionar que la ISO correspondiente a la Industria Alimentaria es la ISO 22000. No siendo, ninguna de ellas, una ley publicada por el gobierno de nuestro país, si no por la Organización Internacional de Estandarización. Por ende, es de carácter FACULTATIVO/VOLUNTARIO, más NO obligatorio; no pudiendo ser considerada como requerimiento Técnico Mínimo. Ello en concordancia con la opinión 130-2009 de la Dirección Técnico Normativa de OSCE.

POR LO QUE, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR ESTE REQUERIMIENTO. YA QUE, ANTENTA CONTRA LOS PRINCPIOS DE: LIBERTAD CONCURRENCIA, COMPENTENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y TRANSPARENCIA.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** cap II,III **Literal:** 2.2.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY 30225 LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité ACOGE, Se suprimirá de documentos obligatorios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARATIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de hojuela de avena precocida y leche evaporada para el periodo 2025, Distrito de Paratia Provincia de Lampa, Departamento de Puno

Ruc/código : 20601475449	Fecha de envío : 19/03/2025
Nombre o Razón social : MAKRO ALIMENTARIA DEL SUR E.I.R.L.	Hora de envío : 19:28:30

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se verifica en las Bases que Se solicita el Certificado de Sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 Almacenamiento y distribución de productos alimentos no perecibles para el consumo humano y vigente a la fecha de acto.

De la misma forma, observamos que el certificado ISO 9001:2015 está relacionado con la gestión interna de la organización y por el cual tratan de asegurar su correcto funcionamiento, para garantizar el cumplimiento de los requisitos de los clientes sobre cualquier producto del mercado. Sin embargo, cabe mencionar que la ISO correspondiente a la Industria Alimentaria es la ISO 22000. No siendo, ninguna de ellas, una ley publicada por el gobierno de nuestro país, si no por la Organización Internacional de Estandarización. Por ende, es de carácter FACULTATIVO/VOLUNTARIO, más NO obligatorio; no pudiendo ser considerada como requerimiento Técnico Mínimo. Ello en concordancia con la opinión 130-2009 de la Dirección Técnico Normativa de OSCE.

POR LO QUE, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR ESTE REQUERIMIENTO. YA QUE, ANTENTA CONTRA LOS PRINCIPIOS DE: LIBERTAD CONCURRENCIA, COMPENTENCIA, IGUALDAD DE TRATO Y TRANSPARENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 de la Ley 30225 Ley de Contrataciones con el Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité ACOGE, Se suprimirá de documentos obligatorios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARATIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de hojuela de avena precocida y leche evaporada para el periodo 2025, Distrito de Paratia Provincia de Lampa, Departamento de Puno

Ruc/código :	20601475449	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	MAKRO ALIMENTARIA DEL SUR E.I.R.L.	Hora de envío :	19:28:30

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se verifica en las Bases que Se solicita Copia del certificado de saneamiento ambiental (fumigación, desinfección, limpieza) de la unidad de transporte para garantizar que el producto llegue en condiciones óptimas, la misma que será de la empresa proveedora (adjuntar tarjeta de propiedad y será verificado en SUNARP, CAUSAL DE DESCALIFICACION. Ante ello, observación que la exigencia de un vehículo a nombre de la empresa proveedora constituye una exigencia abusiva que limita de sobre manera la pluralidad de postores, además que no es un requisito indispensable para asegurar la calidad e inocuidad de un producto, por ello solicitamos que se suprima dicha exigencia ya que incide que constituye causal de descalificación no tener un vehículo a nombre del proveedor transgrediendo los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia, eficacia y eficiencia e integridad.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LAEY 30225 Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité ACOGE, consultada al área usuaria, Se suprime: "la misma que será de la empresa proveedora (adjuntar tarjeta de propiedad y será verificado en SUNARP, CAUSAL DE DESCALIFICACION".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARATIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de hojuela de avena precocida y leche evaporada para el periodo 2025, Distrito de Paratia Provincia de Lampa, Departamento de Puno

Ruc/código :	10447812491	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	MIRANDA HUAYTA PEREGRINA	Hora de envío :	23:36:25

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Copia de Certificado de Inspección higiénico sanitarias de unidad de transporte, expedido por un organismo acreditado por INNACAL.

Observamos dicho requerimiento y solicitamos que el comite amplie el mismo, en vista que hay empresas que reunen en un unico certificado buenas practicas de manufactura (BPM), condiciones higienicos sanitarias y de transporte.

SOLICITAMOS AL COMITE que se permita presentar en uno o mas certificados lo requerido por la entidad sin generar sobre costos a los participantes que no tienen la certeza de ser beneficiados con la buena pro.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2211 Literal: h **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 Principios que rigen las contrataciones Principio de libre competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité ACOGE, de acuerdo al pronunciamiento del área usuaria, Se pedirá: Copia de certificado de inspección de higiénico sanitario de unidad de transporte, expedido por un organismo acreditado por INACAL, vigente y/o certificado buenas practicas de manufactura (BPM), condiciones higiénicos sanitarias y de transporte.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

certificado buenas practicas de manufactura (BPM), condiciones higiénicos sanitarias y de transporte

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARATIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de hojuela de avena precocida y leche evaporada para el periodo 2025, Distrito de Paratia Provincia de Lampa, Departamento de Puno

Ruc/código : 10447812491	Fecha de envío : 19/03/2025
Nombre o Razón social : MIRANDA HUAYTA PEREGRINA	Hora de envío : 23:36:25

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SOLICITAN Certificado de inspeccion higienico sanitaria de fabrica de produccion la isma que debera ser exclusivo de leche evaporada.

SOLICITAMOS que el comite amplie su requerimiento permitiendo la presentacion del certificado que cumpla la Resolución Ministerial N°066-2015/MINSA en uno solo; es decir permitir la presentacion de un certificado de Buenas practicas de manufactura (BPM) y condiciones higienico sanitarias, almacenamiento y transporte bajo las normativas requeridas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 2211 Literal: P **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 Principios que rigen las contrataciones Principio de libre competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comite ACOGE y de acuerdo al pronunciamiento del area usuria se pedira: Certificado de inspección de higiénico sanitario de fábrica de producción la misma que deberá ser exclusivo de leche evaporada, expedido por un organismo acreditado por INACAL. y/o certificado de Buenas prácticas de manufactura (BPM) y condiciones higiénico sanitarias, almacenamiento y transporte bajo las normativas requeridas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

certificado de Buenas prácticas de manufactura (BPM) y condiciones higiénico sanitarias, almacenamiento y transporte bajo las normativas requeridas.

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARATIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de hojuela de avena precocida y leche evaporada para el periodo 2025, Distrito de Paratia Provincia de Lampa, Departamento de Puno

Ruc/código :	10447812491	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	MIRANDA HUAYTA PEREGRINA	Hora de envío :	23:36:25

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

SOLICITAN Copia de Sistema de Gestión de Calidad Certificado ISO 9001-2015 vigente a la fecha del acto.

SOLICITAMOS suprimir de las Bases, ya que afecta la libre competencia.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 2211 Literal: n **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.2 Principios que rigen las contrataciones Principio de libre competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité ACOGE la observación Se suprima de documentos obligatorios

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARATIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de hojuela de avena precocida y leche evaporada para el periodo 2025, Distrito de Paratia Provincia de Lampa, Departamento de Puno

Ruc/código :	10447812491	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	MIRANDA HUAYTA PEREGRINA	Hora de envío :	23:36:25

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

SOLICITAN Certificado de calidad del envase a utilizar polietileno biodegradable blanco con aditivo Masterbatch d2w emitido a nombre del postor.

SOLICITAMOS suprimir del envase aditivo Masterbatch d2w, por que estaria dirigiéndose a un producto, afectando la libre competencia, por lo tanto solicitamos que se considere: Copia del certificado de biodegradabilidad a nombre de la empresa, de acuerdo a lo establecido en el D.S N° 011-2010-MINAM.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2211 **Literal:** | **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité ACOGE, Se pedirá: "Certificado de calidad del envase a utilizar polietileno biodegradable blanco". Se suprime "con aditivo Masterbatch d2w emitido a nombre del postor"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARATIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de hojuela de avena precocida y leche evaporada para el periodo 2025, Distrito de Paratia Provincia de Lampa, Departamento de Puno

Ruc/código : 10447812491	Fecha de envío : 19/03/2025
Nombre o Razón social : MIRANDA HUAYTA PEREGRINA	Hora de envío : 23:36:25

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS que por tratarse de hojuela de avena enriquecida con vitaminas y minerales, se incluya en documentos obligatorios: Copia del certificado de Análisis de las vitaminas agregadas al producto, emitido al postor.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 2211 **Literal:** . **Página:** .

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. principio de eficacia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité NO ACOGE, No se requerirá dicho certificado para para no afectar la participación de postores

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARATIA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-MDP/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de hojuela de avena precocida y leche evaporada para el periodo 2025, Distrito de Paratia Provincia de Lampa, Departamento de Puno

Ruc/código :	10447812491	Fecha de envío :	19/03/2025
Nombre o Razón social :	MIRANDA HUAYTA PEREGRINA	Hora de envío :	23:36:25

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las especificaciones solicitan característicos físico y químicos en hojuela de avena:

PROTEINA (g/100 g) 13.75%

ENERGIA (Kcal/100 g) 390 %

SOLICITAMOS, para mayor concurrencia de postores considerar lo siguiente:

PROTEINA (g/100 g)12.50%

ENERGIA (Kcal/100 g) 370 %

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 53 Literal: 532 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 libreta de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Consultada al área usuaria el comité ACOGE Para que haya mayor participación Se considerara hojuela de avena lo siguiente:

PROTEINA (g/100 g)12.50%

ENERGIA (Kcal/100 g) 370 %

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se considerara hojuela de avena lo siguiente:

PROTEINA (g/100 g)12.50%

ENERGIA (Kcal/100 g) 370 %